



# **REGLAMENTO DE FONDOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UPECEN**

**RR N° 015-2022/R-UPeCEN**

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>Elaborado por</b>	Mg. Gina Leon Untiveros	Dirección de Gestión de la Investigación
<b>Revisado por</b>	Mg. Christian Gamarra Bautista	Secretario General
<b>Aprobado por</b>	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Rectora
<b>Fecha de aprobación</b>		<b>05 de marzo de 2022</b>

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 015-2022/R-UPeCEN**

Huancayo, 05 de marzo de 2022

**VISTO:**

Informe N° 012-2022-DGI-UPeCEN emitido por Dirección de Gestión de la Investigación, donde se remite el proyecto del Reglamento de Fondos de Investigación, el proyecto de Reglamento de Promoción de la Investigación y el proyecto de Reglamento de Selección, Evaluación y Promoción de Docentes Investigadores de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este contexto el primer párrafo del numeral 8. del artículo 42° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que una de las atribuciones del Rector es aprobar mediante resolución rectoral todos los temas vinculados a aspectos o asuntos académicos de la Universidad, que no sean de competencia directa de la Asamblea General de Asociados u otro órgano de gobierno regulado en el presente Estatuto, pudiendo aprobar reglamentos internos y específicos, directivas y lineamientos especiales directa y exclusivamente vinculados a asuntos académicos de la Universidad o que favorezcan el adecuado funcionamiento y/o la buena gestión de la misma. Disponiéndose en el tercer párrafo del referido numeral que mediante resolución rectoral se aprobarán, entre otros, la conformación de comités vinculados a las actividades, competencias y funciones de la Dirección de Gestión de la Investigación;

Que en ese contexto corresponde reglamentar la asignación y disposición de fondos de investigación, con el fin de proveer a toda la comunidad universitaria de fondos para el desarrollo de las investigaciones en su propósito de incentivar y promover la investigación de calidad; así como regular la promoción de la investigación y el proceso de selección, evaluación y promoción de docentes investigadores de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

**SE RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR** el Reglamento de Fondos de Investigación para docentes y estudiantes, el Reglamento de Promoción de la Investigación y el Reglamento de Selección, Evaluación y Promoción de Docentes Investigadores de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

**Segundo.- ENCARGAR** al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Gestión de la Investigación el cumplimiento de la presente resolución, así como a las oficinas y demás unidades orgánicas correspondientes.

**Tercero.- PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General y a la Oficina de Personal.

**Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y de los Reglamentos aprobados en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dra Emilia Untiveros Peñalosa  
RECTOR (e)  
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

## TABLA DE CONTENIDO

FONDO RETAMA PARA DOCENTES	3
1.1. Marco legal	3
1.2. Objetivos	3
1.3. Términos de referencia	3
1.3.1. Beneficios y requisitos	3
1.4. Categoría	4
1.5. Propuesta de trabajo de investigación	4
1.6. Líneas de investigación	5
1.7. Criterios de evaluación	5
1.7.1. Características relacionadas directamente con el proyecto	5
1.7.2. Características asociadas a la política de la investigación Upecen	5
1.8. Características del beneficio	7
1.8.1. Monto de entrega	7
1.9. Modalidades de desembolso	8
1.10. Indicaciones para la presentación del proyecto	9
1.11. Notas aclaratorias a los ganadores	10
1.12. El beneficiario del concurso se compromete a presentar:	10
1.13. Control de cambios	12
ANEXOS	13

## **‘Fondo Retama para DOCENTES’**

La Universidad Peruana del Centro (UPEcEN), institución que fomenta el desarrollo a través de la ciencia, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación “Fondo Retama para Docentes” dirigido a docentes de UPEcEN.

La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento. Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellos docentes que deseen participar en el concurso.

### **1.1. MARCO LEGAL**

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Reglamento de Investigación.
- Código de ética en la investigación
- Lineamiento de grupos de investigación

### **1.2. OBJETIVOS**

- Promover la investigación en docentes de la Universidad a través del financiamiento con recursos propios.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de UPEcEN.
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en UPEcEN.

### **1.3. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **1.3.1. Beneficiarios y requisitos**

Pueden participar en el concurso todos los docentes de UPEcEN que cumplan:

- Pertenecer a la comunidad universitaria de la UPEcEN, con vínculo laboral.

- Estar registrado en el Directorio de Recursos Humanos Afines a CTI (CTI Vitae, ex DINA) del Concytec. El proyecto de investigación tiene que ser enviado por el investigador principal.
- El investigador principal puede inscribir al concurso 1 a 3 proyectos de investigación.
- Aquel docente que haya sido ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Docente “Fondo Retama” con anterioridad puede participar si cumple concurrentemente los siguientes requisitos:
  - ✓ Tiene la aprobación de al menos el hito 1 del proyecto ganador por parte de la DGI.
  - ✓ La propuesta a presentar es diferente del proyecto ganador.

A pesar de cumplir los criterios indicados en esta sección, la DGI se reserva el derecho de negar la postulación de aquellos docentes que no hayan cumplido con los compromisos internos contraídos en concursos anteriores (financiados por UPECEN).

#### **1.4. Categorías**

El concurso es de categoría única.

#### **1.5. Propuesta de trabajo de investigación**

- El proyecto debe responder a las líneas de investigación de UPECEN o de sus grupos de investigación.
- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su implementación deberá ser menor a los tres (3) meses.
- El proyecto no deberá tener algún tipo de financiamiento total (externo o interno) al momento de registrarse al concurso.
- El plazo máximo de aplicación del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir de la firma del convenio entre la DGI y el ganador. Este plazo podrá ampliarse a 12 meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación de la DGI.

- El proyecto podría incluir una tesis o trabajo de investigación de bachiller como parte del proyecto, en caso de darse esta debe ser de un estudiante o egresado de UPECEN.

#### **1.6. Líneas de investigación**

Las cuales se encuentran detalladas en el reglamento de Líneas de Investigación UPeCEN

- Ingeniería Estructural y Municipal
- Ingeniería Civil
- Gerencia e Ingeniería de la Construcción
- Ciencias del cuidado de la salud y servicios
- Salud Pública.
- Políticas de salud y servicios
- Ciencias Socio Biomédicas
- Derecho Penal
- Derecho Civil
- Derecho Constitucional y Ciencias del Derecho
- Gestión de Procesos Administrativos y calidad organizacional
- Gestión empresarial
- Gestión del potencial humano

Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas, también pueden participar. Particularmente aquellas que están dentro de las áreas priorizadas dentro de cada programa académico de la UPECEN, previa aprobación del DGI

#### **1.7. Criterios de evaluación**

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 100 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de investigación de la Universidad (Anexo 1).

##### **1.7.1. Características relacionadas directamente con el proyecto (70 puntos).**

- ✓ **Metodología (40 puntos)**, que incluye: diseño y métodos bien descritos y precisos, adecuados para responder y cumplir con los objetivos de la investigación; propuesta de análisis de datos y bibliografía actualizada (el 60% de las referencias bibliográficas deberían ser actuales [se recomienda aquellas publicaciones del 2010 en adelante]).
- ✓ **Originalidad (10 puntos)**, investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, en caso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional o actualización.
- ✓ **Factibilidad (10 puntos)**, se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indizada Scopus o WoS con el compromiso de lograr la publicación en un plazo hasta 18 meses desde el primer envío.
- ✓ **Relevancia (10 puntos)**, en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad, si es que sirve de base para futuros proyectos de investigación, si está acorde con la responsabilidad social universitaria, y el número de publicaciones o productos esperados preferentemente incluye al menos una tesis de un estudiante de la universidad.

**1.7.2. Características asociadas a la política de la investigación Upecen (hasta 30 puntos)**

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos solicitados. Estos son:

- ✓ Que el investigador principal haya publicado en una revista indizada (un punto por cada artículo en Scopus o WoS Q1 y

Q2, 0.7 puntos por artículos Q3 y Q4 y 0.5 puntos en SciELO, hasta 4 puntos como máximo).

- ✓ Que el resto del equipo de investigación tenga publicaciones en revistas indizadas (1 puntos por cada artículo en Scopus o WoS y 0.5 puntos en SciELO, hasta 4 puntos como máximo).
- ✓ Incluir en el equipo de investigación a alumnos de pregrado de UPECEN (4 puntos).
- ✓ Incluir en el equipo de investigación a profesionales de diferentes Escuelas Profesionales o facultades de la Universidad Peruana del Centro (4 puntos).
- ✓ Que el investigador principal tenga calificación de investigador Renacyt del Concytec (Rostworoski II y III: 2 puntos, Rostworoski I, Monge 1-4: 4 puntos o En forma proporcional a la clasificación vigente emitida por la Concytec).
- ✓ Que el investigador principal sea parte de un grupo de investigación registrado en la DGI (Si solo el investigador principal [IP] es parte de un grupo de investigación: 6 puntos, si un miembro del equipo (no IP) es parte de un grupo de investigación: 4 puntos cada miembro, si hay más miembro del equipo en el mismo grupo de investigación: 10 puntos).

## **1.8. Características del beneficio**

### **1.8.1. Monto y entrega**

El monto establecido para el financiamiento de los proyectos de investigación se determinará en el presupuesto institucional anual aprobado por gerencia general. El monto máximo para los proyectos será como siguen:

- ✓ Facultad de derecho y ciencias administrativas 4, 000 Soles por proyecto
- ✓ Facultad Ciencias de la Salud 5, 000 soles por proyecto
- ✓ Facultad de e Ingeniería de 5, 000 soles por proyecto



Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerá de la DGI y el presupuesto destinado. La DGI garantizará que los proyectos seleccionados sean por orden de mérito entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a 40 puntos. El desembolso se hará en tres partes:

- ✓ **La primera parte (40%)** se entregará luego de publicación de los ganadores y entrega del cronograma de trabajo actualizado.
- ✓ **La segunda parte (40%)** se entregará luego de que el investigador presente su primer informe antes de los cuatro meses como máximo de la primera parte (hito 1) y entregue nuevamente un cronograma actualizado.
- ✓ **La tercera parte (20%)** se entregará a la presentación de un informe final y la constancia de haber enviado un artículo científico derivado de la investigación a una revista científica indizada en Scopus o WoS a un plazo que no excederá la tercera semana de diciembre del año en curso.

Se puede considerar como máximo un 20% del total como incentivo al investigador que corresponde a la tercera entrega de dinero. Este será repartido entre los miembros del equipo equitativamente, y la universidad realizará el Depósito correspondiente a cada miembro.

- ✓ El monto asignado podría no entregarse en efectivo sino a través de productos necesarios para el desarrollo del proyecto, también incluye la posibilidad de incluir los honorarios de un asistente de investigación. Por tal motivo, los ganadores deberán incluir de manera detallada el presupuesto que indique los productos a comprar y costos aproximados (anexo 5). El material adquirido se entregará de acuerdo al cronograma del beneficiario.

- ✓ El tiempo de entrega variará debido a los requisitos administrativos que tienen que cumplirse previamente y que escapen a la buena disposición de la DGI.

### **1.9. Modalidades de desembolso**

- Depósito directo a la cuenta del investigador principal, junto con la remuneración mensual dada por la UPECEN. La cantidad entregada estará afectada por los descuentos de ley determinados por el Estado peruano, previa sustentación.
- Compra de insumos/servicios a través de la DGI. El investigador solicita la compra de insumos, la que será realizada a través de la DGI, previa sustentación.
- La modalidad elegida para los desembolsos puede ser mixta y será decidida en coordinación con el investigador principal.

### **1.10. INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

El envío debe incluir:

- Una carta de compromiso firmada por el investigador principal (Anexo 2).
- Link de CTI vitae ex DINA del investigador principal para verificación de currículum vitae y publicaciones, y los demás miembros del equipo.
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto (ver Formato N°1).
- El proyecto deberá tener la siguiente estructura (anexo 4):
  - ✓ Resumen (250 palabras)
  - ✓ Palabras clave (con un máximo de cinco palabras clave)
  - ✓ Cuerpo del documento (con un máximo de 3000 palabras)
    - Título y equipo de investigación
    - Introducción (planteamiento del problema, antecedentes)
    - Justificación
    - Objetivos generales y específicos
    - Metodología

- Limitaciones del estudio
- Cronograma (Anexo 3 y 6, debe incluir el envío a publicación)
- Presupuesto (Anexo 5)
- Resultados esperados
- Referencias Bibliográficas, el mínimo de bibliografía debe ser de 10 referencias y al menos 5 artículos científicos.
- El manuscrito debe tener una extensión máxima de 10 páginas en total (a espacio simple). El máximo tolerable de sospecha de plagio será de 20% para entrar a calificación.
- Publicación esperada. Debe incluir el nombre de la revista a la que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas) y el número de publicaciones que se espera obtener de la investigación.

Todo el material se enviará a través de la DGI

#### **1.11. NOTAS ACLARATORIAS A LOS GANADORES**

La DGI enviará al Comité de Ética para su revisión los proyectos presentados a concurso (estudios realizados en humanos, animales o biodiversidad), quien emitirá un documento que acredite que el proyecto ha sido aprobado por el Comité de ética, previamente a los resultados de los proyectos ganadores.

Por razones administrativas, se considerará que el proyecto se ha iniciado en la fecha en que se entregó el primer desembolso o los insumos solicitados por el investigador. Debe considerarse que la ejecución del proyecto (inicio de la fase experimental u observacional).

#### **1.12. El beneficiario del concurso se compromete a presentar:**

- a) Un informe parcial antes de los seis (6) meses del inicio del proyecto, dividido en una parte económica (rendición de cuentas del primer

monto entregado) y técnica (desarrollo del proyecto o informe técnico resaltando los primeros hallazgos y un cronograma actualizado). La propuesta de indicadores de evaluación será enviada por el beneficiario luego de la publicación de resultados (Anexo 3).

- b) Un informe final a los 12 meses, dividido en una parte económica (rendición de cuentas del segundo monto entregado) y una técnica (informe de conclusión del proyecto y la entrega de una constancia de haber enviado un artículo científico relacionado con la investigación como autor correspondiente a una revista indizada en Scopus o WoS).
- c) La entrega del tercer monto económico está condicionada a la conformidad de la DGI del informe final. Es considerado como “estímulo económico al investigador” y no requiere rendición de cuentas posterior.
- d) En caso el beneficiario no entregue el informe parcial en la fecha estipulada o lo descrito no sea satisfactorio (no cumplimiento de indicadores) la DGI evaluará el caso y, de confirmarse la no viabilidad del proyecto, se dispondrá su cierre, se perderá el beneficio económico y se solicitará al investigador la devolución del monto económico previamente entregado.
- e) El docente UPeCEN beneficiario se compromete a publicar un artículo científico producto de la investigación financiada con afiliación de la Universidad Peruana del Centro, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o WoS en un periodo no mayor a 12 meses luego de la entrega del informe final. Dicho artículo podrá ser incluido dentro del incentivo a la publicación en revistas indizadas siguiendo la normativa correspondiente. Este artículo debe incluir, como fuente de financiamiento, a la Universidad Peruana del Centro con referencia al presente concurso. Este artículo debe ser distinto al artículo de un tesista si el proyecto lo incluye.
- f) En caso se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los informes parcial o final, se deberá solicitar con

anticipación al término a la DGI para su evaluación con la debida justificación.

- g) El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DGI, pudiendo ir desde:
- ✓ La no entrega de una de las partes del financiamiento;
  - ✓ La devolución parcial o completa del financiamiento o
  - ✓ El impedimento de participar en futuros concursos de investigación financiados por la Universidad (esta sanción se aplicará solo al investigador principal)

### CRONOGRAMA TIPO DE BASE DE FONDO CONCURSABLE

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de la convocatoria	
Última fecha de recepción de proyectos	
Fecha límite para presentar la aprobación del comité de ética	
Fecha de publicación de resultados	
Presentación de evidencia de envío a publicación	

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección de Gestión de la Investigación

#### 1.13. Control de cambios

Este documento será revisado periódicamente conforme al crecimiento de la universidad y de la producción científica, así como de la disponibilidad de presupuesto. Toda situación no comprendida o de controversia sobre los puntos tratados en este reglamento se resolverá por el Directora de la Dirección General de Investigación.

#### CONTROL DE CAMBIOS

Cambio	Detalle	Página

## Anexo 1. Rubrica de calificación

### Criterios para evaluación de los proyectos de investigación son:

El puntaje mínimo de aprobación es de 40 puntos. Sin perjuicio de ello, ningún proyecto podrá aprobarse en los siguientes casos: (a) si es que su presupuesto no es coherente, y (b) Si el aspecto 2 obtiene menos de 11 puntos.

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Metodología (40 puntos)	El objetivo de la investigación no es claro	El objetivo de la investigación está bien planteado			
	La metodología no responde al objetivo	La metodología no es adecuada			
	Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio	Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio			
	El tamaño de la muestra es insuficiente				El tamaño de la muestra es suficiente
	No describe un plan de análisis				Sí describe un plan de análisis
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>
Originalidad (15 puntos)	Objetivo no novedoso	Objetivo +/- novedoso		Objetivo novedoso	
	Baja chance de publicación	Chance de publicación en revista Q4 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q3 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q2 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q1 (WOS o Scopus)
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
Factibilidad (15 puntos)	El presupuesto no alcanza, depende de otras fuentes de financiamiento	El presupuesto no cubre todo, pero si lo necesario.		El presupuesto cubre lo necesario.	
	No hay infraestructura en la Universidad que permita desarrollar el proyecto	Hay infraestructura en la Universidad que permite desarrollar el proyecto			
	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma considera el envío de la investigación a una revista científica	
	El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)	El cronograma se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)			
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
Relevancia (10 puntos)	El estudio no está dentro de las líneas de investigación y de la Responsabilidad Social Universitaria	El estudio está dentro de las líneas de investigación y de la Responsabilidad Social Universitaria	El estudio no está dentro de las líneas de investigación y de la Responsabilidad Social Universitaria	El estudio está dentro de las líneas de investigación y de la Responsabilidad Social Universitaria	
	No se plantea la publicación de la investigación	Se plantea la publicación de la investigación (indica revistas de interés, productos a publicar, etc.)			
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	

**Anexo 2. Carta de compromiso**

Yo, (**nombre**), docente de la Universidad Peruana del Centro de la Facultad (**indicar facultad**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

**Declaro:**

**Marcar X**

- Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación – Docente “Fondo Retama ”.
- El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

**Además, me comprometo a:**

- Entregar, cuando corresponda, a la DGI un documento que acredite que mi proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de ética (cuando corresponda), dentro del plazo de tres meses a partir del inicio del proyecto.
- Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.
- Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WoS a los 6 meses de iniciado el proyecto.
- Publicar un artículo científico, docentes UPeCEN con filiación de la Universidad Peruana del Centro, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o WoS en un periodo no mayor a 12 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Peruana del Centro y el concurso como fuente de financiamiento.
- En caso sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.
- A asumir las responsabilidades que la DGI pudiera decidir en caso no cumpliera con lo acordado en el convenio.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

\_\_\_\_\_  
(Apellidos y nombres) (N° de DNI)

### Anexo 3. Ficha de evaluación – informe parcial

#### Componente económico

#### FORMATO DE RENDICION DE CUENTAS FONDO RETAMA PARA LA INVESTIGACION UPECEN DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Fuente de financiamiento:		
N° de contrato convenio:		
Apellidos y nombres del Investigador:		
Nombre del proyecto:		
Hito a rendir		
Fecha de inicio:		
Fecha de cierre:		
	Saldo Hito anterior	
	segundo deposito S/	
	Monto otorgado 1er desembolso (30%)	0.00

N°	Comprobante de Pago				Partida Presupuestal	Egreso S/.	Saldo S/.
	Fecha	Tipo	No	Proveedor / Detalle			
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00

#### Componente técnico

#### FORMATO DE COMPONENTE TÉCNICO FONDO RETAMA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

Título del proyecto de investigación:

Fecha de entrega del informe

	Indicador	Fecha de finalización planteada	% Cumplimiento	Comentarios
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Los indicadores se establecen de acuerdo al criterio de los investigadores. La Dirección de Gestión de la Investigación evaluará el avance de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo presentado por el investigador.



#### Anexo 4. Plantilla para el proyecto de Investigación

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del proyecto:

Título del proyecto de investigación	
Investigador principal:	
Nombre:	<b>DNI:</b>
Email:	Teléfono:
Afiliación	Enlace CTI vitae
Equipo de investigación (investigadores)	
Nombre:	
Email:	Teléfono:
Afiliación:	Enlace CTI vitae:
Resumen de 250 palabras:	
Palabras clave (máximo 5 palabras):	
Cuerpo del documento (máximo 3000 palabras en esta sección):	
Introducción (Planteamiento del problema y antecedentes, máximo 1000 palabras)	
Justificación (máximo 500 palabras):	
Objetivos generales y específicos (máximo 100 palabras):	
Metodología (Máximo 1000 palabras):	
Aspectos éticos (Máximo 500 palabras):	
Limitaciones del estudio (máximo 200 palabras):	
Resultados esperados (máximo 100 palabras)	
Presupuesto tota según anexo 4:	
Tiempo de ejecución según anexo 3:	
Publicaciones esperadas (3):	
Revista:	Quartil:
Referencias Bibliográficas (máximo 1000 palabras, mínimo 20 referencias done el 50% deben ser artículos científicos) :	

Publicación esperada. Debe incluir el nombre de la revista a la que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas) y el número de publicaciones que se espera obtener de la investigación

### Anexo 5. Presupuesto del proyecto

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del presupuesto:

#### Concurso de Fondos Docentes RETAMA

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas en caso se requiera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

<b>MATERIALES E INSUMOS</b>					
<b>COD.</b>	<b>Ítem</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario en S/.</b>	<b>Costo Total en S/.</b>
2.1					-
2.2					-
2.3					-
2.4					-
<b>Total</b>					-
<b>SERVICIO DE TERCEROS</b>					
<b>COD.</b>	<b>Ítem</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario en S/.</b>	<b>Costo Total en S/.</b>
3.1					-
3.2					-
3.3					-
3.4					-
<b>Total</b>					-
<b>PASAJES Y VIATICOS</b>					
<b>COD.</b>	<b>Ítem</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario en S/.</b>	<b>Costo Total en S/.</b>
4.1					-
4.2					-
4.3					-
4.4					-
4.5					-
<b>Total</b>					-
<b>TOTAL GENERAL</b>					-

---

### Anexo 6. Cronograma del proyecto

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del cronograma:

Concurso de Fondos Retama

**Nombre del Proyecto:**

Detallar las actividades

Actividades a desarrollar			
Mes	Actividad	Lugar	Observación